MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 539

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 42/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL. CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR CONVENIO DE CREDITO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA. ID N° 338.224.

Asunción, 9 de abril de 2018

VISTO: La nota UOC Nº 1038/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita la aprobación del resultado del **Llamado UEP MOPC N° 42/2017 Licitación Pública Internacional para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú. Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental. Convenio de Préstamos Bid-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España. ID N° 338.224**; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el día 30 de enero de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas.

Que como resultado de la evaluación de la oferta, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 22 de marzo de 2018, en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo según nota CPR/C/2018/534 de fecha 05 de abril de 2018.

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 539

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N° 42/2017 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA REABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CANINDEYU. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES – REGIÓN ORIENTAL. CONVENIO DE PRÉSTAMOS BID-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR CONVENIO DE CREDITO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO) DEL REINO DE ESPAÑA. ID N° 338.224.

Artículo 1°.- Adjudicar el **Llamado UEP MOPC N° 42/2017 Licitación Pública Internacional para la rehabilitación de tramos de caminos vecinales en los Departamentos de San Pedro y Canindeyú. Programa de Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental. Convenio de Préstamos Bid-3363/OC-PR Y 3364/CH-PR Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) del Reino de España. ID N° 338.224,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: TRAMO NUEVA GERMANIA - CRUCE 65

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO NUEVA GERMANIA (ING. MIGUEL ANGEL CHAVES, INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A., PUNTAL CONSTRUCCIONES)	Gs. 39.092.842.470 (Guaraníes treinta y nueve mil noventa y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta)

LOTE 2: TRAMO CRUCE 65 – TACUATI

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. RUC N° 80025961-0	Gs. 11.835.386.580 (Guaraníes once mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil quinientos ochenta)

LOTE 3: TRAMO LA PALOMA - SANTA CLARA

Oferente	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. RUC N° 80038108-4	Gs. 11.318.303.859 (Guaraníes once mil trescientos dieciocho millones trescientos tres mil ochocientos cincuenta y nueve)

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RIG/pv.